

Fecha: 14-01-2026  
Medio: El Rancagüino  
Supl. : El Rancagüino  
Tipo: Noticia general  
Título: Prisión preventiva para mujer que falsificaba documentos en Educación

Pág. : 6  
Cm2: 331,8  
VPE: \$ 525.162

Tiraje: 5.000  
Lectoría: 15.000  
Favorabilidad:  No Definida

## Prisión preventiva para mujer que falsificaba documentos en Educación

ALFREDO BRAVO

La Corte de Apelaciones de Rancagua confirmó de forma unánime la prisión preventiva para C.G.F., exfuncionaria de la Subsecretaría de Educación, acusada de liderar una masiva red de falsificación de documentos. A la mujer se le imputan delitos reiterados de cohecho agravado, falsificación de instrumento público y lavado de activos, cometidos entre los años 2020 y 2022. Según la investigación del Ministerio Público, la imputada participó en la emi-

La imputada es investigada por emitir más de 5.500 certificados falsos y lavado de activos en una red que operaba en la Región de O'Higgins.

sión de 5.581 certificados de estudios falsos. Estos documentos eran utilizados para obtener licencias de conducir de manera fraudulenta en el Departamento de Tránsito de Requínoa. En total, se contabilizan al menos 563 casos de cohecho vinculados directamente a su gestión ilícita mientras se desempeñaba en el organismo público.

Un peligro para la sociedad

El tribunal de alzada des-

cartó cualquier error en la decisión previa del Juzgado de Garantía. Los ministros consideraron que la libertad de C.G.F. representa un peligro para la seguridad de la sociedad.

El fallo destaca, que no han surgido nuevos antecedentes que permitan modificar su situación judicial. Además, subrayó la gravedad de los hechos y las altas penas que arriesga la exfuncionaria.

### LAVADO DE ACTIVOS

La indagatoria también reveló que, la imputada utilizó el dinero obtenido de los sobornos para adquirir vehículos y propiedades.

Estas compras tenían como

fin, ocultar el origen ilícito de los fondos, configurando así el delito de lavado de activos dentro de lo que se describe como una organización criminal.

### EXTRACTO

DO DE LETRAS DE RENGO, Rol V-20-2025, 1Z/OGAZ, por sentencia de fecha 15 de 2025, se concede la posesión efectiva de la de los bienes quedados al fallecimiento de don OGAZ PALMA, RUN N° 4.848.457-3, conforme gado el 20 de agosto del año 2014, ante Notario a la Primera Notaría de Rancagua de Eduardo de epertorio Número 3.039-2014, a las siguientes heredera testamentaria de la cuarta de mejoras disposición a doña MARÍA MAGDALENA OGAZ



La Corte de Apelaciones de Rancagua confirmó la prisión preventiva para la exfuncionaria de Educación por falsificación de documentos.